MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0951

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1154 del 16 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	PERIODO DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
19.490.879	PEDRO JOSE CARRILLO BERMUDEZ	02/03/2014 01/03/2015	16/06/2016 07/07/2016	$ 4.386.859
41.796.648	IRMA LUCIA QUIROZ TOVAR	24/04/2015 23/04/2016	16/06/2016 07/07/2016	$ 1.635.865
51.615.995	MARIA DEL PILAR ORDUZ LOPEZ	16/06/2015 15/06/2016	16/06/2016 07/07/2016	$ 1.928.186
51.882.330	MERY BOLANOS RAMIREZ	06/11/2013 05/11/2014	16/06/2016 07/07/2016	$ 2.678.865
52.503.990	SANDRA MILENA QUIROGA CASTILLO	15/03/2014 14/03/2015	16/06/2016 07/07/2016	$ 1.928.186
52.896.897	LIZ ANDREA CHOLES BENAVIDES	04/12/2014 03/12/2015	16/06/2016 07/07/2016	$ 1.928.186
52.952.380	LIDA PEDRAZA MANCIPE	01/02/2015 31/01/2016	16/06/2016 07/07/2016	$ 2.678.865
79.352.968	VICTOR RAUL BAUTISTA GALINDO	01/03/2015 29/02/2016	16/06/2016 07/07/2016	$ 4.386.859
79.512.017	JOSE MAURICIO FONSECA FLOREZ	15/03/2015 14/03/2016	16/06/2016 07/07/2016	$ 4.386.859
1.074.130.798	CRISTHIAN CAMILO MORENO TIUSO	03/12/2014 02/12/2015	16/06/2016 07/07/2016	$ 1.928.186

ARTICULO 2°. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 176 del 07 de Febrero de 2014.*

ARTICULO 3°. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Elaboró: Angela Andrea Marroquin G. – Profesional Grupo Talento Humano
Reviso: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo Talento Humano
Cediel Cifuentes – Analista Grupo Talento Humano